

PÚBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES**

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA**

1. COMPETENTE CONTRACTUAL	Teniente coronel TC. CAMILO ANDRES FARIAS AVELLA OFICIAL DE CONTRATACION Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS, Resolución Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de junio de 2022															
2. GERENTE DEL PROYECTO	Coronel CARLOS JULIO URQUIJO GÓMEZ C.C No. 79.937.958 expedida en Bogotá D.C Cargo: Jefe del Departamento de Ingenieros Militares Resolución de Nombramiento N° 00005936 de fecha 23-ENERO-2026															
3. SUPERVISOR DEL CONTRATO	<table border="1"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="537 758 829 785">Supervisor No. 1</td> <td data-bbox="829 758 1520 785">TC. EDWIN ANDRES CANO SUAZA</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td data-bbox="829 785 1520 812">CC. 94.481.034</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td data-bbox="829 812 1520 840">Oficial de Construcción y Mantenimiento</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td data-bbox="829 840 1520 867">Resolución de Nombramiento N° 00005936 de fecha 23-ENERO-2026</td> </tr> <tr> <td data-bbox="537 867 664 894">1</td> <td data-bbox="664 867 829 894">PS</td> <td data-bbox="829 867 1520 894">JAIME ANDRES MONCADA</td> </tr> </table>	Supervisor No. 1		TC. EDWIN ANDRES CANO SUAZA			CC. 94.481.034			Oficial de Construcción y Mantenimiento			Resolución de Nombramiento N° 00005936 de fecha 23-ENERO-2026	1	PS	JAIME ANDRES MONCADA
Supervisor No. 1		TC. EDWIN ANDRES CANO SUAZA														
		CC. 94.481.034														
		Oficial de Construcción y Mantenimiento														
		Resolución de Nombramiento N° 00005936 de fecha 23-ENERO-2026														
1	PS	JAIME ANDRES MONCADA														
4. COMITÉ ESTRUCTURADOR	CT. CUCHIVAQUE TOBON FABER ALEXIS C.C No. 1.053.608.810 expedida en Paipa Boyacá. Cargo: Capitán Oficial de Proyección Presupuestal y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento N° 00005936 de fecha 23-ENERO-2026															
5. COMITÉ EVALUADOR	MY. JOSE LUIS RODRIGUEZ BARRERA C.C No. 1.052.388.739 expedida en Duitama Boyacá Cargo: Oficial de Gestión de Políticas y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento N° 00005936 de fecha 23-ENERO-2026															
6. COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	PS. LAURA KATHERINE ZAMBRANO ESTUPIÑAN CC. 1085931703 CARGO: Asesora jurídica CENAC INGENIEROS Resolución de Nombramiento N° 00005936 de fecha 23-ENERO-2026															
7. COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR	PS. VIVIAN PAOLA DIAZ AMELL CC. 1065599529 CARGO: Asesora Económica CENAC INGENIEROS Resolución de Nombramiento N° 00005936 de fecha 23-ENERO-2026															
8. CDP	No. 9126 Fecha expedición: 14-01-2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-071 Central Administrativa Y Contable de Ingenieros Dependencia 071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS Posición catálogo de gasto: C- REC 1 C-1502-0100-33- 0-1502091-02 Adquisición de Bienes y Servicios-Infraestructura de soporte con mantenimiento mayor-Fortalecimiento infraestructura de soporte del Ejército. Fuente NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$ 56.962.500															
9. DEPENDENCIA UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE	Departamento de Ingenieros Militares (CEDE10)															



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

PÚBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES**

10. TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión
11. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015)	
a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	<p>Descripción de la necesidad, la cual debe ser temporal, sin ánimo de permanencia.</p> <p>Certificación no inferior a 30 días, de planta emitida por el S1, B1, D1 (Debe hacer parte integral del estudio previo). El Departamento de Ingenieros Militares (CEDE10), tiene como misión elaborar planes estratégicos y políticos en tareas de movilidad, contra movilidad, supervivencia y trabajos generales de ingenieros, así mismo en la gestión ambiental, prevención y atención de desastres, obras de infraestructura y consolidación, para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Fuerza.</p> <p>El Departamento está conformado por cuatro direcciones para el cumplimiento de su misión, las cuales son: Dirección de Planeación de Ingenieros (DIPLI), Dirección de Estrategia y Políticas (DIESP), Dirección de Ingenieros de Combate (DINCO) y Dirección de Gestión de Ingenieros (DIGEI).</p> <p>La Dirección de Estrategia y Políticas. Diseña y planea estrategias para el cumplimiento de las operaciones de movilidad, contra movilidad y trabajos generales de Ingenieros apoyando el desarrollo Nacional y cumpliendo con las políticas en proyectos y programas para cumplir con los objetivos estratégicos de la Institución, a través de convenios con las empresas privadas y alianzas estratégicas con entidades estatales que permitan proyectar el arma y mantener las capacidades en la gestión de Ingenieros”.</p> <p>La Dirección de Ingenieros de Combate. Por su parte proyecta las capacidades tácticas y técnicas del equipo de ingenieros y así facilitar el desarrollo de operaciones terrestres unificadas y actividades propias del arma en cualquier parte del territorio Nacional.</p> <p>La Dirección de Planeación de Ingenieros. Formula planes estratégicos, directrices y programas para la correcta aplicación y desarrollo de las capacidades de los Ingenieros en las operaciones Militares y direccionando la proyección presupuestal de las necesidades presentadas por la Fuerza.</p> <p>Por ultimo su Dirección de Gestión de Ingenieros. Emite y establece lineamientos, directrices y planes, orientados a realizar acciones de mejora en los procesos de gestión ambiental, prevención y atención de desastres, obras de infraestructura, finca raíz – geomática y proyectos de consolidación para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Fuerza.</p> <p>De conformidad con lo anterior se requiere la contratación del personal en prestación de servicios laborales, en razón que de acuerdo a la organización y equipo TOE, establecida para el Departamento de Ingenieros Militares (24-15-00-21), no se encuentra en su totalidad efectiva, en la actualidad el CEDE10 está a (16-06-00-02) estando en un déficit de efectivos del 60%, motivo por el cual es necesario contratar a mencionado personal, aunado a esto el personal militar y civil de planta no cumple con el perfil o título profesional, para suplir estas necesidades laborales y la misionalidad del componente de Ingenieros Militares que coadyuven al cumplimiento de los objetivos institucionales, así:</p> <p>Un (1) Tecnólogo en Ciencias Militares, con experiencia en gestión de proyectos basado en la metodología PMI (Project Management Institute), conocimiento y manejo de las herramientas informáticas del Departamento Nacional de Planeación programas presupuestales para el sector defensa y seguridad, conocimiento y manejo de las herramientas para el cálculo del costo de ciclo de vida implementadas por el Ministerio de Defensa Nacional; con capacidad para proponer y asesorar en temas de planificación estratégica, documentación e implementación de proyectos de inversión para el sector defensa.</p>



PÚBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES**

	<p>Apoyar en la identificación, evaluación, estructuración, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión a su cargo, así como en el apoyo técnico para el manejo, operación y actualización de las herramientas tecnológicas del departamento nacional de planeación –DNP– (SUIFP, PIIP y MGA). de igual manera, apoyar la estructuración, revisión técnica y validación de los paquetes técnicos, y realizar el seguimiento al avance físico y presupuestal de los mantenimientos mayores y de las obras nuevas de infraestructura, garantizando la articulación con el planeamiento institucional, la programación presupuestal y el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y normativos vigentes.</p> <p>Nota No. 1: Que si bien es cierto la necesidad antes mencionada es por diez meses y medio (10.5); es decir, por el término de la vigencia, en concordancia con el Numeral I- Anexo A del Plan No. 00033831 de fecha 04 de noviembre de 2025 emitido por la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas, a través del Departamento de Personal del Ejército Nacional, para la contratación de Prestación de servicios vigencia 2026.</p>														
<p>b. PERFIL DEL PROFESIONAL</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ITEM</th> <th rowspan="2">ACTIVIDAD</th> <th colspan="2">PERFIL PLAN</th> <th rowspan="2">EXPERIENCIA PROFESIONAL</th> <th rowspan="2">POSGRADO</th> </tr> <tr> <th>CATEGORÍA</th> <th>TÍTULO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Tecnólogo ciencias militares</td> <td align="center">A</td> <td>Tecnólogo en Ciencias Militares</td> <td align="center">12 A 24 meses</td> <td align="center">N/A</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	ACTIVIDAD	PERFIL PLAN		EXPERIENCIA PROFESIONAL	POSGRADO	CATEGORÍA	TÍTULO	1	Tecnólogo ciencias militares	A	Tecnólogo en Ciencias Militares	12 A 24 meses	N/A
ITEM	ACTIVIDAD			PERFIL PLAN				EXPERIENCIA PROFESIONAL	POSGRADO						
		CATEGORÍA	TÍTULO												
1	Tecnólogo ciencias militares	A	Tecnólogo en Ciencias Militares	12 A 24 meses	N/A										
<p>c. OBJETO CONTRACTUAL</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>PROFESIÓN/POSGRADO</th> <th>OBJETO CONTRACTUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">TECNÓLOGO EN CIENCIAS MILITARES.</td> <td> <p>Prestar los servicios profesionales especializados para asesorar al departamento de ingenieros militares (CEDE10) en la identificación, evaluación, estructuración, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión a su cargo, así como en el apoyo técnico para el manejo, operación y actualización de las herramientas tecnológicas del departamento nacional de planeación – DNP– (SUIFP, PIIP y MGA). de igual manera, apoyar la estructuración, revisión técnica y validación de los paquetes técnicos, y realizar el seguimiento al avance físico y presupuestal de los mantenimientos mayores y de las obras nuevas de infraestructura, garantizando la articulación con el planeamiento institucional, la programación presupuestal y el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y normativos vigentes. a ejecutar en la vigencia 2026.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBJETO CONTRACTUAL	1	TECNÓLOGO EN CIENCIAS MILITARES.	<p>Prestar los servicios profesionales especializados para asesorar al departamento de ingenieros militares (CEDE10) en la identificación, evaluación, estructuración, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión a su cargo, así como en el apoyo técnico para el manejo, operación y actualización de las herramientas tecnológicas del departamento nacional de planeación – DNP– (SUIFP, PIIP y MGA). de igual manera, apoyar la estructuración, revisión técnica y validación de los paquetes técnicos, y realizar el seguimiento al avance físico y presupuestal de los mantenimientos mayores y de las obras nuevas de infraestructura, garantizando la articulación con el planeamiento institucional, la programación presupuestal y el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y normativos vigentes. a ejecutar en la vigencia 2026.</p>								
ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBJETO CONTRACTUAL													
1	TECNÓLOGO EN CIENCIAS MILITARES.	<p>Prestar los servicios profesionales especializados para asesorar al departamento de ingenieros militares (CEDE10) en la identificación, evaluación, estructuración, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión a su cargo, así como en el apoyo técnico para el manejo, operación y actualización de las herramientas tecnológicas del departamento nacional de planeación – DNP– (SUIFP, PIIP y MGA). de igual manera, apoyar la estructuración, revisión técnica y validación de los paquetes técnicos, y realizar el seguimiento al avance físico y presupuestal de los mantenimientos mayores y de las obras nuevas de infraestructura, garantizando la articulación con el planeamiento institucional, la programación presupuestal y el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y normativos vigentes. a ejecutar en la vigencia 2026.</p>													



PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES

	ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
<p>d. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>1</p>	<p>TECNÓLOGO EN CIENCIAS MILITARES.</p>	<p>Obligaciones Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Asesorar en la proyección y análisis de los recursos asignados a los proyectos de inversión en la respectiva vigencia, presentando alternativas técnicas y financieras que contribuyan a la atención de las necesidades de mantenimiento de la infraestructura de la Fuerza. Asesorar en la elaboración y revisión del cálculo del Costo de Ciclo de Vida (CCV), con el fin de optimizar el planeamiento, la programación y la administración de los recursos públicos asignados a los proyectos de inversión. Asesorar y apoyar la materialización del ciclo de inversión mediante la estructuración y registro de programas, productos, bienes y servicios ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP), a través del manejo de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) y demás herramientas dispuestas para tal fin. Realizar seguimiento técnico a las directrices enmarcadas en la gestión presupuestal de los proyectos de infraestructura del subsistema de ingenieros, conforme al marco jurídico vigente y a las políticas institucionales. Apoyar la identificación, gestión, administración y reducción de riesgos asociados a los proyectos de inversión dentro del área de responsabilidad asignada. Apoyar la formulación, reformulación y reestructuración de los proyectos de inversión correspondientes al cuatrienio 2027–2030, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento de Planeación Estratégica CEDE5. Participar y adelantar los procedimientos en la ejecución de los proyectos de inversión en la vigencia 2025 conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación DNP. Apoyar en las actividades, mesas de trabajo y trámites requeridos para dar continuidad a los procesos liderados por el Departamento de Ingenieros Militares. <p>Obligaciones Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el



PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES

		<p>contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 8. El contratista autoriza de manera expresa al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional para que, durante la ejecución del contrato, se realicen los estudios de seguridad, las evaluaciones psicométricas y las pruebas de confiabilidad (poligrafía) necesarias para verificar su lealtad e idoneidad institucional. 9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad al Decreto N° 1070 de 2015; art 2.2.3.10.1 y la Directiva 00000109 de 2021, los funcionarios públicos como los CONTRATISTAS; están obligados a presentarse a poligrafía y debe informar al momento de la toma del examen si manifiestan su consentimiento de presentarla o no, dejando claro que su asistencia es obligatoria, sea que la realice o no.</p> <p>Asimismo, se debe acceder a un estudio de seguridad previo a su contratación y en desarrollo del contrato; es sujeto de presentarse a pruebas de confiabilidad.</p>
<p>e. RIESGOS LABORALES</p>	<p>De conformidad con la actividad principal del Ejército Nacional y a la exposición a los factores de riesgo, deben establecer la clasificación del riesgo, así:</p> <p>Clase I, de Riesgo Mínimo.</p>	
<p>f. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD SELECCIONADA</p>	<p>Modalidad de contratación: Contratación directa.</p> <p>Justificación de la modalidad de contratación: Por regla general la selección de contratistas del Estado debe realizarse mediante el proceso de licitación pública (Numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), no obstante, excepcionalmente en razón al monto del presupuesto oficial la escogencia puede adelantarse a través de un proceso de selección abreviada de menor o mínima cuantía; incluso, en algunos casos excepcionales, será viable acudir a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el contratista que demuestre estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, idoneidad y experiencia relacionada con el área del conocimiento requerido.</p>	



PÚBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES**

	<p>Consecuente con lo expuesto y teniendo en cuenta el fundamento jurídico que más adelante se relaciona en el presente estudio, se recomienda al competente contractual, hacer uso de la excepción legal DE CONTRATACIÓN DIRECTA con el fin de eliminar riesgos en el incumplimiento del objeto y obligaciones del futuro contrato, así como garantizar, la calidad, cualidades y seguridad en el manejo de la información del Ejército Nacional.</p>																														
<p>g. FUNDAMENTO JURÍDICO</p>	<p>LEY 1150 DE 2007</p> <p>Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)</p> <p>4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...)</p> <p><i>h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</i></p> <p>DECRETO 1082 DE 2015</p> <p>Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p><i>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</i></p> <p><i>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</i></p>																														
<p>h. VALOR DEL CONTRATO</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR EN LETRAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="right">\$ 56.962.500.00</td> <td align="center">CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	VALOR	VALOR EN LETRAS	1	\$ 56.962.500.00	CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE																								
ITEM	VALOR	VALOR EN LETRAS																													
1	\$ 56.962.500.00	CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE																													
<p>i. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Plan No. 00033831 del 04 de noviembre de 2025, letra “b) Misiones Particulares. Numeral 5. Letra d., los honorarios planeados cancelar en el presente estudio, se enmarcan en los lineamientos de lo ordenado por el jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas.</p>																														
<p>j. FORMA DE PAGO</p>	<p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en 11 pagos parciales, y medio programados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. PARCIAL</th> <th>PAGO</th> <th>LAPSO DE PAGO</th> <th>PORCENTAJE</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td></td> <td align="center">FEBRERO</td> <td align="center">9,5%</td> <td align="right">\$ 5.425.000</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td></td> <td align="center">MARZO</td> <td align="center">9,5%</td> <td align="right">\$ 5.425.000</td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td></td> <td align="center">ABRIL</td> <td align="center">9,5%</td> <td align="right">\$ 5.425.000</td> </tr> <tr> <td align="center">4</td> <td></td> <td align="center">MAY</td> <td align="center">9,5%</td> <td align="right">\$ 5.425.000</td> </tr> <tr> <td align="center">5</td> <td></td> <td align="center">JUNIO</td> <td align="center">9,5%</td> <td align="right">\$ 5.425.000</td> </tr> </tbody> </table>	No. PARCIAL	PAGO	LAPSO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR PAGO	1		FEBRERO	9,5%	\$ 5.425.000	2		MARZO	9,5%	\$ 5.425.000	3		ABRIL	9,5%	\$ 5.425.000	4		MAY	9,5%	\$ 5.425.000	5		JUNIO	9,5%	\$ 5.425.000
No. PARCIAL	PAGO	LAPSO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR PAGO																											
1		FEBRERO	9,5%	\$ 5.425.000																											
2		MARZO	9,5%	\$ 5.425.000																											
3		ABRIL	9,5%	\$ 5.425.000																											
4		MAY	9,5%	\$ 5.425.000																											
5		JUNIO	9,5%	\$ 5.425.000																											



PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES

	<table border="1" data-bbox="652 325 1442 533"> <tr> <td>6</td> <td>JULIO</td> <td>9,5%</td> <td>\$ 5.425.000</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>AGOSTO</td> <td>9,5%</td> <td>\$ 5.425.000</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>SEPTIEMBRE</td> <td>9,5%</td> <td>\$ 5.425.000</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>OCTUBRE</td> <td>9,5%</td> <td>\$ 5.425.000</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>NOVIEMBRE</td> <td>9,5%</td> <td>\$ 5.425.000</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>DICIEMBRE</td> <td>5%</td> <td>\$ 2.712.500</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>100%</td> <td>\$ 56.962.500</td> </tr> </table> <p>Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo con los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.</p> <p>Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar a los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Informe del supervisor, de acuerdo con el formato establecido. Copia de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con Radicado No. 20181284530403). 	6	JULIO	9,5%	\$ 5.425.000	7	AGOSTO	9,5%	\$ 5.425.000	8	SEPTIEMBRE	9,5%	\$ 5.425.000	9	OCTUBRE	9,5%	\$ 5.425.000	10	NOVIEMBRE	9,5%	\$ 5.425.000	11	DICIEMBRE	5%	\$ 2.712.500	TOTAL		100%	\$ 56.962.500
6	JULIO	9,5%	\$ 5.425.000																										
7	AGOSTO	9,5%	\$ 5.425.000																										
8	SEPTIEMBRE	9,5%	\$ 5.425.000																										
9	OCTUBRE	9,5%	\$ 5.425.000																										
10	NOVIEMBRE	9,5%	\$ 5.425.000																										
11	DICIEMBRE	5%	\$ 2.712.500																										
TOTAL		100%	\$ 56.962.500																										
<p>k. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO</p>	<p>Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato pueden ser¹:</p> <p>Riesgos asumidos por el contratista:</p> <ol style="list-style-type: none"> El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato. Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en la asesoría requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios que el contratista (persona jurídica) llegase a omitir cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes Incumpla con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL. <p>Riesgos asumidos por la entidad contratante:</p> <ol style="list-style-type: none"> Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar interés de mora al contratista Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe. Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal. 																												
<p>I. GARANTÍAS EXIGIDAS</p>	<p>El contratista deberá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante un contrato de seguro contenido en una póliza, en el que cubrirá los siguientes riesgos:</p>																												



PÚBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES**

	<p>Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.</p> <p>NOTA 2: APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)</p> <p>1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso de que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>3. Acreditar la condición de pensionado. SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
--	---

TC. CAMILO ANDRÉS FARIAS AVELLA

Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable CENAC Ingenieros

CR. CARLOS JULIO URQUIJO GÓMEZ

Jefe del Departamento de Ingenieros Militares
Gerente de Proyecto

CT. FABER ALEXIS CUCHIVAQUE

Oficial de Planeación
Comité Estructurador

PS. LAURA KATHERINE ZAMBRANO ESTUPIÑAN

Asesora jurídica CENAC INGENIEROS
Comité Jurídico Estructurador

PS. VIVIAN PAOLA DIAZ AMELL

Asesora Económica CENAC INGENIEROS
Comité Económico Estructurador



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

PÚBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES**



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1